



AYUNTAMIENTO  
Rincón de la Victoria

## **DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL A.P.A.L. CUEVA DEL TESORO Y DEL CANTAL**

Por el Consejo Rector del A.P.A.L. Cueva del Tesoro y del Cantal, en sesión celebrada el día veintisiete de julio de 2017, entre otros, se dictaminó el siguiente asunto:

**“2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE LA CUEVA DEL TESORO Y DEL CANTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-** Se da cuenta de la Propuesta de la Presidencia del Consejo:

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE LA CUEVA DEL TESORO Y DEL CANTAL DE RINCON DE LA VICTORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local, esta Presidencia del Consejo de Administración de la Agencia Pública Administrativa Local Cueva del Tesoro y del Cantal de Rincón de la Victoria tiene a bien, previo informe de la Intervención Municipal, proponer al Consejo de Administración la adopción del siguiente,

### **ACUERDO:**

Aprobar el Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local de la Cueva del Tesoro y del Cantal de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2017, que resumido por capítulos, tanto en gastos como en ingresos, es el siguiente:

#### *ESTADO DE GASTOS*

<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE 2017</b>
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<i>EUROS</i>
	<b>Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de Personal	227.600,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	93.100,00

3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>320.800,00</b>
	<b>Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>320.800,00</b>
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	
	<b>TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.000,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>340.800,00</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2017 EUROS
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>EUROS</b>
	<b>Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	72.000,00
4	Transferencias Corrientes	247.700,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.100,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>320.800,00</b>
	<b>Operaciones de Capital</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>320.800,00</b>
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros	20.000,00
9	Pasivos Financieros	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.000,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>340.800,00</b>

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,**  
(firmado electrónicamente al margen)  
**FDO.: JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO**

A continuación se transcribe el informe de la Intervención de Fondos:

### **“INTERVENCIÓN MUNICIPAL**

**ASUNTO: PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE LA CUEVA DEL TESORO Y DEL CANTAL DE RINCON DE LA VICTORIA PARA EL AÑO 2017.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del R.D. 781/1986, de 18 de abril en concordancia con lo establecido en el art. 4.1.G) del R.D. 1.174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18.4 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, el infrascrito Interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

### **I N F O R M E :**

**PRIMERO.**- Que el presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local de la Cueva del Tesoro y del Cantal de Rincón de la Victoria para el año 2017 se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y sus APAL de carácter administrativo; en concordancia con la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la citada Orden 3565/2008.

**SEGUNDO.**- Que el presupuesto que se somete a la aprobación del Consejo Rector y posteriormente al Pleno de la Corporación se cifra en **TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (340.800,00 €)** tanto en gastos como en ingresos; presentándose nivelado.

En dicho presupuesto se recoge la totalidad de los gastos necesarios para la prestación de los servicios objeto de la citada Agencia Pública Administrativa Local, así como la previsión de los ingresos necesarios para la correcta ejecución de los gastos.

**TERCERO.**- El expediente se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, y de forma especial al Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria así como lo establecido en el R.D. 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2.001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; todo ello, en concordancia con lo

establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; procediendo a tramitar el mismo de acuerdo con lo siguiente:

- a) Aprobación del presupuesto por parte del Consejo de Administración.
- b) Remisión del expediente, incluyendo el dictamen del Consejo, al Ayuntamiento a los efectos de su inclusión en el presupuesto general.

**CUARTO.-** La ejecución del presupuesto de 2017 se ajustará a las normas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Es cuanto he tenido el honor de informar a la Presidenta y al Consejo de Administración de la Agencia Pública Administrativa Local de la Cueva del Tesoro y del Cantal de Rincón de la Victoria.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica,

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

(Firmado electrónicamente al margen)

**FDO.: GASPAR-F. BOKESA BORICÓ.**

(A continuación se produce el debate que se omite).

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5; ( 2 (PP), 1 (C`s), 1 (PA y 1 (Don Manuel Laza Zerón).**

**Abstenciones: 3; 1 (PSOE), 1 (ARINCON) y 1(IU.LV-CA PARA LA GENTE)**

El Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local de la Cueva del Tesoro y del Cantal, acuerda aprobar el Presupuesto para el ejercicio 2017.

En Rincón del a Victoria a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**

**(firmado electrónicamente al margen)**

**Fdo.: José Francisco Salado Escaño.**